

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **1802**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**26 ABR. 2012**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 45 de fecha 20.01.2012, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2011.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, Doña **MARCELA FUENTES DOÑOSO**, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

|                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| NOMBRE               | : GERALDINE PALMA FUENTES |
| CEDULA DE IDENTIDAD  | [REDACTED]                |
| PARENTESCO           | : Hija                    |
| FECHA DE NACIMIENTO  | : 04.06.1992              |
| INICIO BENEFICIO     | : 01.01.2012              |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31.12.2012              |
| TIPO DE CARGA        | : Simple                  |

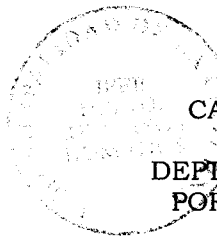
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2012, y o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
JEFE  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CTL.POF.Mgsn.-